

14/11/2005 41

5. *Garantía provisional*  
No.

6. *Obtención de documentación e información*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
- b) Domicilio: Plaza de la Juventud, s/n.
- c) Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre 29130.
- d) Teléfono: 952 417 150/ 952 417 151.
- e) Telefax: 952 413 336.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

7. *Requisitos específicos del contratista*

- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría) No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
  - 2. Domicilio: Plaza de la Juventud, s/n.
  - 3. Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre (Málaga).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9. *Apertura de las ofertas*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- b) Domicilio: Plaza de la Juventud, s/n.
- c) Localidad: Alhaurín de la Torre.
- d) Fecha: La señalada en el tablón de anuncios del órgano de contratación, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Idem.

10. *Otras informaciones*

No.

11. *Gastos de anuncios*

Por cuenta del adjudicatario.

Alhaurín de la Torre, 4 de noviembre de 2005.  
El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

13116/05

**BENALMÁDENA**

Área de Arquitectura y Urbanismo  
Unidad Administrativa

**Anuncio**

**Expediente 000460/2005-URB.**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, se acordó **aprobar definitivamente** la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, relativa a la creación de nueva unidad de ejecución, denominada UE-126 El Villordo, promovido por la entidad Almog, Comercial y Progresos, Sociedad Limitada.

Conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 7/2003 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el presente instrumento de planeamiento ha sido depo-

sitado en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento con el núm. 17/2005/PL.

El presente acto pone fin a la vía administrativa y que dicha aprobación es inmediatamente ejecutiva a partir de la publicación de este edicto y contra la misma como determina el artículo 107.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos en el artículo 29 de la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Benalmádena, 3 de noviembre de 2005.  
El Alcalde-Presidente, Enrique Bolín Pérez Argemí.

13184/05

C A S A B E R M E J A

**Edicto**

El Pleno Municipal, en sesión del día 25 de octubre, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales para su entrada en vigor el 1 de enero de 2006:

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- b) Tasa por la Recogida Domiciliaria de Basura.
- c) Precio Público por el Suministro de Agua.
- d) Tasa por Otorgamiento de Licencia de Apertura de Establecimientos.
- e) Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.
- f) Tasa por Entrada de Vehículos.

Se somete a información pública, por plazo de 30 días, para que las personas que se consideren afectadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes en la Secretaría Municipal, plazo que contará a partir de la publicación de este edicto en *Boletín Oficial de la Provincia*.

En caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Todo ello de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Casabermeja, 25 de octubre de 2005.  
El Alcalde, firmado: Andrés Lozano Pino.

12719/05

C Á R T A M A

**Anuncio**

Confecionado el padrón de tasas por suministro de agua potable y alcantarillado del tercer trimestre de 2005, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Una vez finalizado el plazo de exposición al público podrá formularse recurso de reposición, dentro del mes siguiente a la terminación de aquel periodo, en la forma regulada por el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante lo anterior, se exponen al cobro, en periodo voluntario, aquellas tasas, y el pago se efectuará durante el plazo de dos meses a partir de su publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cualquier sucursal de Unicaja de esta localidad o provincia, a cuyo efecto los contribuyentes recibirán el impreso adecuado, que de no recibirlo lo interesarán en la oficina que Aqualia, Sociedad Anónima, tiene abierta en Cártama, calle Mercado, n.º 5.

Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haberlo efectuado, se procederá al cobro por vía ejecutiva de apremio, con sus intereses, recargos y costas correspondientes.